



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VALLEDUPAR
“EMDUPAR S.A. E.S.P.”**

**TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PUBLICA No. 002 de 2013**

**OBJETO: CONTRATAR A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA QUE
REALICE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES DE TODOS LOS
TRABAJADORES DE EMDUPAR S.A. E.S.P.**

Valledupar – julio 17 de 2013



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia que se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la empresa, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
- Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Gerencia de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, ubicado en la Calle 15 N° 15 – 40 Barrio Alfonso López, segundo piso, División de Contratación.

1.2. GENERALIDADES

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, las Entidades públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital ó Municipal, pueden contratar directamente con la administradora de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales, de no ser así, deberá seleccionar su administradora de riesgos profesionales mediante concurso público, al cual se invitará obligatoriamente por lo menos a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública.

Teniendo en cuenta que los aportes al Sistema General de Riesgos Profesionales se encuentran regulados, entre otros, por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1295 de 1994, el Decreto 1772 de 1994, y la Ley 776 de 2002, y que todas las formulaciones y metodologías que se utilizan para la determinación de la variación de la cotización, son comunes para



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

todas las Administradoras de Riesgos Profesionales y no pueden ser utilizadas para prácticas de competencia desleal, so pena de la imposición de multas correspondientes, para la selección de la ARL de EMDUPAR S.A. E.S.P. no se puede tener como factor de selección el precio.

No obstante lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, la EMDUPAR S.A. E.S.P. debe adelantar un procedimiento mediante el cual se formule públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable.

Ante la ausencia de regulación del procedimiento de concurso público para la selección de la ARL en nuestro manual de contratación, se realizará a través del procedimiento de invitación pública, y se publicarán los documentos correspondientes a través de la página web de EMDUPAR S.A. E.S.P. y dentro de la invitación se regulará el procedimiento que se adelantará, teniendo en cuenta que en el mismo se garantizarán los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva. EMDUPAR S.A. E.S.P. conforme a lo anterior adelantará el concurso público para la selección de la administradora de riesgos profesionales de la entidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 776 de 2002 y lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, para tales fines elaboró un proyecto de términos de referencia el cual ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por el Estatuto de contratación y demás normas complementarias; para tal efecto, se han realizado los estudios y documentos previos con base en el requerimiento formulado por la oficina de Talento Humano.

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Afiliar a los trabajadores.
- Administrar las cotizaciones hechas al sistema.
- Garantizar el reconocimiento de prestaciones asistenciales y económicas por parte de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- Realizar actividades de prevención y promoción de los riesgos profesionales

2. OBJETO DE LA OFERTA

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A. – E.S.P., está interesada en recibir propuestas dirigidas a CONTRATAR A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA QUE REALICE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES DE EMDUPAR S.A. E.S.P.

2.1. ALCANCE DEL SERVICIO A PRESTAR Y CONDICIONES TÉCNICAS:

- Afiliar a los trabajadores.
- Administrar las cotizaciones hechas al sistema.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

- Garantizar el reconocimiento de prestaciones asistenciales y económicas por parte de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- Realizar actividades de prevención y promoción de los riesgos profesionales de acuerdo a las necesidades de la empresa.
- Apoyo en los comités de convivencia laboral y COPASO, así como la realización de diferentes charlas y conferencias al personal de la empresa, de acuerdo a sus necesidades.
- Las diferentes actividades que se determinen en el contrato y que se relacionen con el objeto de la empresa.

2.2. NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE

El presente proceso de selección y los contratos que de él se deriven, se sujetará por lo dispuesto en las normas contempladas en el derecho privado, en especial las normas de derecho civil y comercial; ley 142 de 1994 (Modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001), y lo contemplado en el manual interno de contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P. contenido en el acuerdo No. 169 del día 11 del mes de Noviembre del 2005, demás normas concordantes y reglamentarias, y a lo especialmente previsto en estas reglas de participación.

Las invitaciones serán analizadas en el interior de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A E.S.P., en desarrollo de su régimen propio e interno de contratación, por lo tanto, no la obliga a contratar.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FONDOS

Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar no se cuenta con presupuesto oficial, pues el precio no es un factor de evaluación, al estar limitado a los valores establecidos por la ley.

2.4. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

La consulta de los términos de la invitación pública, se podrá efectuar desde la publicación hasta el cierre de la misma, en la página web www.emdupar.gov.co.

2.5. PRORROGAS

Los plazos establecidos en estos términos de la invitación pública podrán ser prorrogados de oficio a criterio de EMDUPAR S.A. E.S.P. en ningún caso las solicitudes de prórroga de los oferentes serán obligatorias para Emdupar. Ella podrá rechazarlas o aceptarla a su juicio.

2.6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

No podrán presentar oferta, ni celebrar contrato con EMDUPAR S.A. - E.S.P. S.A., por sí o por interpuesta persona, quienes se hallen incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en la ley, o quienes habiendo sido prestadores de dicho servicio a la empresa, hayan incurrido en algún incumplimiento contractual que originase descuento, o sanción por parte de la institución.

El Proponente declarará que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. (ANEXO No. 2)

2.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas se recibirán el día señalado en la cronología de la presente invitación pública.

2.8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato estará determinado por las necesidades de Emdupar, por lo que no tendrá un término específico. En todo caso respetará lo establecido en el artículo 33 del decreto ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 21 de la ley 776 de 2002.

2.9. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Quién desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales y no subsanables:

2.9.1. PARTICIPANTES:

En la presente invitación pueden participar las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades consagradas en la constitución y la ley. No podrán participar las sociedades que, a la fecha de presentación de la propuesta o durante el año anterior a dicha fecha, hayan sido objeto de medidas preventivas o de toma de posesión por parte de la Superintendencia Financiera, en los términos señalados en los artículos 113 y 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Tampoco serán elegibles las propuestas de las sociedades cuya matriz o controlante (entendida en los términos del artículo 260 del Código de Comercio) haya sido objeto de dichas medidas en los mismos términos señalados.

2.9.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su constitución con la presentación de la respectiva inscripción en Cámara de Comercio.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

2.9.3. PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA PROPUESTA

El proponente, su representante legal o su delegado entregara la propuesta en EMDUPAR S.A E.S.P, en las oficinas de la División de Contratación, la cual debe estar identificada con el nombre de este proceso de contratación, dentro del plazo fijado, entendido como el término entre la fecha y hora de su apertura; a su vez, la fecha y hora de su cierre según lo indicado en estos términos de la presente invitación. No se aceptarán propuestas extemporáneas, tampoco propuestas enviadas por correo, correo electrónico o vía fax.

2.9.4. UNA OFERTA POR PROPONENTE

Un Proponente deberá presentar solamente una OFERTA. El Proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas dará lugar al rechazo de todas las propuestas que presente.

2.9.5. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación.

2.9.6. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente deberá informarse acerca de las disposiciones legales vigentes para la contratación en EMDUPAR S.A. – E.S.P., igualmente deberá informarse respecto de las normas que regulan el régimen laboral, tributario y fiscal etc. El desconocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para el incumplimiento de las condiciones del contrato que se llegare a suscribir.

La presentación de la propuesta constituirá prueba de que el proponente ha examinado completamente los diferentes documentos de la presente invitación pública, que los ha comparado entre sí, que ha obtenido de EMDUPAR S.A. – E.S.P. las aclaraciones del caso, sobre todos los puntos inciertos o dudosos y que ha aceptado que los documentos son adecuados y están completos para definir los requerimientos de la presente invitación pública.

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar escritos en idioma español.

3.2. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

Se consideran documentos esenciales y no subsanables aquellos documentos que de no presentarse de acuerdo a los requisitos establecidos en los términos de la presente invitación pública generan el rechazo de la propuesta. La omisión de cualquiera de los documentos esenciales de la Propuesta que a continuación se relacionan dará lugar al rechazo de la propuesta por parte de EMDUPAR S.A. – E.S.P. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal debidamente facultado (ANEXO No. 1). Declaración de no inhabilidad (ANEXO No. 2). De acuerdo con el modelo adjunto suministrado en estos términos, firmada por el proponente representante legal. La omisión de las firmas solicitadas dará lugar al rechazo de la propuesta. Además de los documentos mencionados son considerados documentos esenciales los que se relacionan a continuación.

3.3. PARA PERSONAS JURÍDICAS SE DEBE ANEXAR:

El certificado de Existencia y representación legal, expedido por la entidad respectiva. En el certificado deberá constar la existencia de la sociedad o persona jurídica, objeto, duración, representación y facultades del Gerente o representante legal para contratar. Debe acreditarse que la sociedad o persona jurídica proponente ha sido constituida en los términos contemplados por la ley.

3.4. DECLARACIÓN DE QUE EL PROPONENTE NO ESTÁ INHABILITADO Y NO TIENE INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EMDUPAR S.A. – E.S.P. DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA Y A LA REGULACIÓN DE CONTRATACIÓN INTERNA DE EMDUPAR S.A. – E.S.P. declaración que se entiende y se considera presentada con la firma de la carta de presentación de la propuesta. (ANEXO No 2)

3.5. PROPUESTA MEDIO FÍSICO

La propuesta debe determinar los servicios a prestar y los documentos y formatos solicitados por la empresa.

3.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la procuraduría General de la Nación; vigente con respecto al cierre de la presente invitación.

3.7. CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, expedidos por La Contraloría General de la República, y por la Contraloría del Municipio de Valledupar, Vigente con respecto al cierre de la presente invitación.

3.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

3.9. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ARL.

3.10. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

3.11. PAZ Y SALVO DE EMDUPAR.

3.12. RUT.

La falta de uno de los documentos mencionados en el numeral 3 de los presentes términos inhabilitará la oferta. El no allegar estos documentos, así como de los formatos señalados como anexos en estos términos de referencia, el día del cierre de la invitación será una falta insubsanable.

4. ASPECTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar su propuesta técnica, basándose estrictamente en lo que está contemplando en el acápite de información general, descrito en el alcance del servicio a prestar y condiciones técnicas.

4.1. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA FAVORABLE PARA LA ENTIDAD Y FIRMA DEL CONTRATO. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación exigida. Los Proponentes entregarán la propuesta en sobre cerrado, en original y una copia. Los sobres de las propuestas deberán estar dirigidos a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. – E.S.P. S.A., a la siguiente dirección: Calle 15 No. 15 – 40 División de Contratación.

4.2. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar a la División de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A – EMDUPAR S.A. – E.S.P., el retiro de sus propuestas, mediante escrito firmado y autenticado por el proponente o Representante legal o autorización expedida por el mismo en la que se indique claramente el nombre de la persona y su número de cédula autorizada para tal fin. La solicitud de retiro de la propuesta deberá ser



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

radicada en la División de Contratación de EMDUPAR S.A. – E.S.P. antes de la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

4.3. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación, comparación de las propuestas no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. – E.S.P. publique conforme al cronograma el informe de evaluación de las propuestas, en la División de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A – EMDUPAR S.A. – E.S.P., para que presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

4.4. TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y PARA ACLARACION DE LAS MISMAS.

Los estudios de evaluación técnicos, económicos, jurídicos, necesarios para la evaluación de las propuestas, se realizarán durante los términos establecidos en la presente invitación. Las solicitudes de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. – E.S.P. a los Proponentes para que aclaren o expliquen sus propuestas, se harán dentro de estos días.

4.5. CRITERIOS DE PONDERACION Y METODOLOGIA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En la selección de las propuestas de la presente invitación pública celebrada por la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. – E.S.P., se aplicará lo dispuesto por el acuerdo 0169 del 11 de noviembre del 2005, que rige las normas de contratación de EMDUPAR S.A. – E.S.P., realizando el estudio jurídico y técnico necesario para la evaluación.

4.6. PONDERACION DE CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas que cumplan con las condiciones del presente término serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

4.6.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

CRITERIO	CALIFICACIÓN
Aspectos jurídicos (DOCUMENTOS)	HABIL / INHABIL

4.6.2. CALIFICACIÓN SERVICIOS Y PROGRAMAS ARL

Para la calificación de la ARL se tomaron en cuenta los siguientes principios:



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

- ARL rentable
- ARL que invierte en programas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Cobertura nacional e internacional
- Las prestaciones asistenciales: cubrimiento.
- La ARL deberá ofrecer la red de servicios indicando establecimientos acreditados para la entrega de medicamentos, a nivel nacional, convenios vigentes.
- MODELO DE ATENCION: La ARL deberá indicar el procedimiento para la presentación de los reportes de accidente de trabajo y enfermedad laborales y demás documentación requerida para la reclamación de las diferentes prestaciones económicas. Servicios De Promoción Y Prevención en Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo. Diagnóstico Inicial En SGSST, Coordinación Y Manejo Del Programa: La Administradora de Riesgos laborales deberá indicar cuales la metodología para el diagnóstico inicial y cómo se coordinará permanentemente la realización de actividades y asesorías al Programa de Salud Ocupacional.
- PROGRAMAS Y SISTEMAS En Medicina Preventiva Y Del Trabajo: La Administradora de Riesgos Laborales deberá indicar las actividades a realizar en fomentos de estilos de vida y trabajo saludables.
- Esquema de operación ARL. (Como trabaja en prevención de los riesgos)
- Beneficio ARL con respecto a las demás.
- Similitudes entre empresas Emdupar y la ARL.
- La evaluación de las propuestas se realizará conforme a los requisitos señalados en esta invitación pública por menor cuantía, y se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más favorable para EMDUPAR SA ESP.
- Se escogerá a la ARL que ofrezca mejor oferta en capacitaciones específicas para los riesgos particulares de EMDUPAR SA ESP, incluyendo programas continuados con evaluación y certificación de aprendizaje a líderes brigadas en niveles básico, intermedio y avanzado, ofrezca la implementación, evaluación, mejoramiento asistencia técnica y acompañamiento durante toda la ejecución del contrato de los siguientes programas: 1. programa para el desarrollo de planes de prevención. 2. programa para el control de riesgo psicolaboral, mejoramiento del clima laboral y estilos de vida sana. 3. programa integral para el control de la accidentalidad laboral. 4. ARL que ofrezca cobertura en el exterior para personal en misión.

Los anteriores conceptos se traducen en la siguiente tabla donde se establecen los diferentes ítems a tener en cuenta y calificar, en ello el oferente no solo deberá especificar si presta tal servicio, sino la forma en que lo presta y las descripciones que permitan otorgar el puntaje. Ante descripciones que no sean claras o no satisfagan las necesidades de la empresa el puntaje no será otorgado. No se otorgarán puntajes parciales.

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA PARA SELECCIÓN DE ARP	PUNTOS
---	--------



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

GRUPO 1 DE CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	
1.1. TRANSACCIONES, CONSULTAS Y CONSTANCIAS DE RETIROS E INGRESOS DE TRABAJADORES POR INTERNET	35
1.2. REPORTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL POR INTERNET	35
1.3. REPORTES ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL VIA TELEFÓNICA	35
1.4. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SUS TRABAJADORES POR INTERNET	35
1.5. CARNETIZACION A TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS POR PORTAL WEB	35
TOTAL GRUPO 1	175
GRUPO 2 DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	PUNTOS
2.1. ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL PLAN SALUD OCUPACIONAL	50
2.2. ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COPASO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	50
2.3. ASESORÍA EN REVISIÓN LEGAL Y DOCUMENTAL DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	50
2.4. ASESORIA EN VERIFICACION DEL PANORAMA DE RIESGOS	50
2.5. CAPACITACION Y ASESORIA EN SELECCIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	50
2.6. PLAN DE FORMACION PARA LOS RIESGOS EN EL TRABAJO	50
2.7. ASESORIA Y CAPACITACION EN PREVENCIÓN DE AT Y EP.	50
TOTAL GRUPO 2	350
GRUPO 3 DE SALUD Y PRESTACIONES ECONOMICAS Y ASISTENCIALES	PUNTOS
3.1. LINEA DE ATENCION AL CLIENTE 24 HORAS	40
3.2. PROGRAMA DE MANEJO DE REINTEGRO LABORAL	30
3.3. PROFESIONALES DE LA SALUD, MEDICOS Y TERAPEUTAS OCUPACIONALES TECNICAMENTE FORMADOS EN SALUD OCUPACIONAL.	30
3.4. PROGRAMAS PLANES DE RESPALDO Y OPORTUNIDAD EN EL PAGO DE INCAPACIDADES Y PENSIONES	40
3.5. MAYOR NUMERO DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD QUE TENGAN CONVENIO CON ARL	20
3.6. MAYOR NUMERO DE INSTITUCIONES PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	20
TOTAL GRUPO 3	180
GRUPO 4 DE VALORES AGREGADOS	PUNTOS
4.1. HERRAMIENTAS VIRTUALES, PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO	30
4.2. MATERIAL DE APOYO LUDICO, JUEGOS, VIDEOS	35
4.3. SEÑALIZACION ACORDE A LOS RIESGOS	35
4.4. PLAN DE SEGUIMIENTO PARA EVALUAR TAREAS PROPUESTAS	35
4.5. SOLIDEZ FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SERVICIO Y EXPERIENCIA	35
4.6. ARL MENOS SINIESTRADA	25
4.7. PROGRAMAS CONTINUADOS CON EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE APRENDIZAJE A LIDERES DE BRIGADAS EN NIVELES BÁSICOS	20
TOTAL GRUPO 4	215
GRUPO 5 PROGRAMAS IMPLEMENTACIÓN, EVALUACION Y ASISTENCIA TECNICA	PUNTOS
5.1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE PREVENCIÓN	20
5.2. PROGRAMA PARA EL CONTROL DE RIESGO PSICOLABORAL, MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y ESTILOS DE VIDA SANA.	20



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

5.3. PROGRAMA INTEGRAL PARA EL CONTROL DE LA ACCIDENTALIDAD LABORAL.	20
5.4. ARL QUE OFREZCA COBERTURA EN EL EXTERIOR PARA PERSONAL EN MISIÓN.	20
5.5. ARL QUE OFREZCA INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	50
TOTAL GRUPO 5	130
TOTAL	1050

Esta calificación solo será procedente para las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes. Ganará la oferta que tenga mayor puntaje de acuerdo a la tabla anterior.

4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre propuestas cuando presenten un número idéntico en el puntaje valorando la cifra en número entero. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se resolverá de la siguiente forma: se escogerá la que cuente con mayores alternativas para reportes de accidentes de trabajo y enfermedades laborales e instituciones prestadoras de servicio (numerales 1.2, 1.3, 3.5 y 3.6 cuadro de calificación).

De persistir el empate se desempatará mediante un sorteo cuya fecha se fijará en el informe de calificación; en el sorteo se seguirá el siguiente procedimiento: 1. Se introducirán en una bolsa tantas fichas como empatados existan, las cuales se identificarán con un número específico por cada proponente empatado. 2. En presencia de los proponentes, del comité evaluador y del gerente se sacará, por parte de un designado del comité evaluador, la ficha ganadora del proceso de selección.

4.8. TERMINO PARA LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Los establecidos en el cronograma de la invitación. Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral, no se considerarán.

4.9. ACEPTACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será aceptada cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos. Se considera ajustada a los términos, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos objetivos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos para participar y documentos esenciales solicitados en los términos.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos términos o cuando contengan defectos insubsanables.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, sociedad o Proponente o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. - E.S.P. corrobore que dicha información no es veraz.
- En los demás casos expresamente establecidos en el presente términos de esta invitación.

4.10. DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PÚBLICA

EMDUPAR S.A. E.S.P. podrá declarar desierta la presente INVITACIÓN cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

4.11. PLAZO PARA ACEPTACION O DECLARATORIA DE DESIERTA



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

La aceptación de la propuesta (o la declaratoria de desierta) se hará dentro de los términos planteados en la cronología de la presente invitación. Este plazo podrá prorrogarse solo por decisión de la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P.

4.12. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la invitación. En el evento que el proponente escogido no firme la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR S.A. - E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

4.13. GARANTIAS

Por el tipo de relación no se establecen garantías.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. OBJETO

Contratar a una administradora de riesgos laborales para que realice la afiliación al sistema de riesgos laborales de todos los trabajadores de Emdupar S.A. E.S.P.

5.2. PLAZO DE AFILIACIÓN PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de la afiliación producto de la presente contratación es indefinido.

5.3. INDEMNIDAD, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con lo establecido en la Minuta del Contrato.

5.4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

No podrá cederse.

5.5. IMPUESTOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la ley 1562 de 2012.

5.6. FORMA DE PAGO

Pagos mensuales de acuerdo a las planillas de liquidación.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

5.7. SOLUCIONES DE CONFLICTOS

Los conflictos o controversias que se presenten entre las partes con relación al contrato se solucionarán, de ser posible, mediante el arreglo directo, o siguiendo las instancias correspondientes.

5.8. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

A cargo del jefe de talento humano de EMDUPAR S.A. E.S.P. de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación.

5.9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	DEPENDENCIA
Publicación de los Términos de Referencia Definitivos	17 de julio de 2013	www.emdupar.gov.co
Recepción de propuestas y cierre del proceso	22 de julio de 2013 a las 5:00 P.M.	Sede administrativa, División de contratación segundo piso EMDUPAR S.A. E.S.P.
Evaluación de las Propuestas	Del 23 de julio de 2013	EMDUPAR S.A. E.S.P.
Publicación del informe de evaluación	24 de julio de 2013	www.emdupar.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación	25 de julio de 2013	www.emdupar.gov.co
Publicación observaciones	26 de julio de 2013	www.emdupar.gov.co
respuestas observaciones y carta adjudicación del contrato	30 de julio de 2013	www.emdupar.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco días hábiles a la adjudicación	Sede administrativa, Oficina de Contratación segundo piso EMDUPAR S.A. E.S.P.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

6. ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR-EMDUPAR S.A. E.S.P.

DIVISION DE CONTRATACION

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. 002 DE 2013.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos y de acuerdo con la invitación formulada por Ustedes de fecha _____, me permito presentar propuesta para:

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación pública del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EMDUPAR S.A. E.S.P.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco los Términos de Referencia de la presente Invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por EMDUPAR S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EMDUPAR S.A. E.S.P. dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación pública, la propuesta y el contrato respectivamente.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación pública.

Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de la Invitación pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes adendas a los Términos de Referencia de la Invitación:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada corresponde a documentos susceptibles de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

DECLARACION DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Valledupar,

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A.
EMDUPAR S.A. E.S.P.
División de Contratación
Calle 15 No. 15 – 40
Teléfonos: 571 2058 – 571 2375 Fax: 571 2061
Valledupar, Departamento del Cesar

REF. : INVITACIÓN PÚBLICA #

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, por medio del presente declaro



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

que no tengo ningún tipo de inhabilidad ó incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, que me impida contratar con EMDUPAR S.A. E.S.P.

Atentamente,

ANEXO 3

ASPECTOS A CALIFICAR DEL SERVICIO

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA PARA SELECCIÓN DE ARP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
GRUPO 1 DE CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	
TRANSACCIONES, CONSULTAS Y CONSTANCIAS DE RETIROS E INGRESOS DE TRABAJADORES POR INTERNET	
REPORTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL POR INTERNET	
REPORTES ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL VIA TELEFÓNICA	
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SUS TRABAJADORES POR INTERNET	
CARNETIZACION A TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS POR PORTAL WEB	
TOTAL GRUPO 1	
GRUPO 2 DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	
ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL PLAN SALUD OCUPACIONAL	
ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COPASO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	
ASESORÍA EN REVISIÓN LEGAL Y DOCUMENTAL DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
ASESORIA EN VERIFICACION DEL PANORAMA DE RIESGOS	
CAPACITACION Y ASESORIA EN SELECCIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	
PLAN DE FORMACION PARA LOS RIESGOS EN EL TRABAJO	
ASESORIA Y CAPACITACION EN PREVENCION DE AT Y EP.	
TOTAL GRUPO 2	
GRUPO 3 DE SALUD Y PRESTACIONES ECONOMICAS Y ASISTENCIALES	
LINEA DE ATENCION AL CLIENTE 24 HORAS	
PROGRAMA DE MANEJO DE REINTEGRO LABORAL	
PROFESIONALES DE LA SALUD, MEDICOS Y TERAPEUTAS OCUPACIONALES TECNICAMENTE FORMADOS EN SALUD OCUPACIONAL.	
PROGRAMAS PLANES DE RESPALDO Y OPORTUNIDAD EN EL PAGO DE INCAPACIDADES Y PENSIONES	
MAYOR NUMERO DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD QUE TENGAN CONVENIO CON ARL	
MAYOR NUMERO DE INSTITUCIONES PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar

TOTAL GRUPO 3	
GRUPO 4 DE VALORES AGREGADOS	
HERRAMIENTAS VIRTUALES, PARA LA INTERVENCION DEL RIESGO	
MATERIAL DE APOYO LUDICO, JUEGOS, VIDEOS	
SEÑALIZACION ACORDE A LOS RIESGOS	
PLAN DE SEGUIMIENTO PARA EVALUAR TAREAS PROPUESTAS	
SOLIDEZ FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SERVICIO Y EXPERIENCIA	
ARL MENOS SINIESTRA	
PROGRAMAS CONTINUADOS CON EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE APRENDIZAJE A LIDERES DE BRIGADAS EN NIVELES BÁSICOS	
TOTAL GRUPO 4	
GRUPO 5 PROGRAMAS IMPLEMENTACIÓN, EVALUACION Y ASISTENCIA TECNICA	
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE PREVENCIÓN	
PROGRAMA PARA EL CONTROL DE RIESGO PSICOLABORAL, MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y ESTILOS DE VIDA SANA.	
PROGRAMA INTEGRAL PARA EL CONTROL DE LA ACCIDENTALIDAD LABORAL.	
ARL QUE OFREZCA COBERTURA EN EL EXTERIOR PARA PERSONAL EN MISIÓN.	
ARL QUE OFREZCA INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	